Montería, 6 de julio de 2026.

Señores
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
SUPERVISOR
Secretaría de Infraestructura Departamental
Calle 27 N 3 - 28, Palacio de Naín

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. SI-CMA-002-2025, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.**

ASUNTO: **Concepto de Interventoría Aval Prorroga N°2 presentada por el Contratista de Obra.**

Cordial saludo:

Por medio del presente, nos permitimos informarles que el contratista, CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2024, mediante comunicado de fecha 6 de julio de 2026, con asunto: “prorroga en tiempo al contrato de la referencia” requeridos para la correcta funcionalidad, estabilidad y seguridad a construir.

El contratista presenta una solicitud de prórroga por quince (15) días adicionales al plazo contractual para la finalización del proyecto.

1. Revisión y Consideraciones sobre la Solicitud de Prórroga N°2.

El contratista justifica la solicitud de prórroga en una serie de factores externos y condiciones operativas que han afectado la curva de ejecución y el plazo inicialmente establecido. Entre las principales dificultades que han generado un atraso en el cronograma, además se encuentran las temporadas invernales prolongadas y la situación climática adversa, que limitaron la ejecución de actividades a la intemperie., lo cual requiere un tiempo adicional para su correcta y segura culminación.

Esta Interventoría corrobora que la ejecución de las actividades, Sumado a las demoras por factores exógenos (clima adverso y manejo de situaciones imprevistas), se considera que el plazo contractual inicial resultará ser insuficiente para culminar la totalidad de las obras y cumplir con el 100% de las metas.

Por lo expuesto anteriormente, esta Interventoría considera pertinente la solicitud y recomienda AVALAR la prórroga por un plazo de quince (15) días adicionales al plazo contractual para la finalización del proyecto.

En virtud de esta solicitud presentada por el Contratista en su comunicado del 6 de julio del presente año y teniendo en cuenta las funciones que la Entidad Contratante ha delegado a esta Interventoría para la revisión de tal caso, concluimos y recomendamos a la Gobernación de Córdoba, a través de la Secretaría de Infraestructura, AVALAR lo siguiente:

1. La Prórroga del plazo contractual por quince (15) días, contados a partir de la finalización del plazo vigente.

se solicita se conceda el aval para la prórroga N°2 al contrato de obra por quince (15) días para la finalización de actividades en consideración a las dificultades que se han mencionado en el presente documento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier solicitud de aclaración o soporte adicional que consideren necesario para la gestión y aprobación de las modificaciones mencionadas.

VANESSA HIGUITA HOYOS.
Representante Legal.
C.C 1.067.956.776.